

INFORME SECRETARIAL: Hoy 16 de febrero de 2024 paso al despacho la solicitud de medida de embargo suscrita por la parte demandante. Ordene

HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA**

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal, Magdalena 16 de febrero de 2024

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se ordena el embargo de hasta el 30% del salario que devenga el demandado MARCELINO MARTINEZ NIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.178.048, como celador de la IED Nuestra Señora del Carmen, sede barrio Lara de Guamal-Magdalena, contratado por la empresa VIANDA, Oficiese a la referida empresa, para que se sirva materializar el embargo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Emma Judith Rangel Pedrozo
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No. <u>09</u>
Hoy <u>21</u> de <u>febrero</u> 2024
HANSLE DAVID CUADRO GUTIERREZ
<i>[Signature]</i> SECRETARIO